

**Título:**

Sistema de monitoreo al estado de los servicios públicos domiciliarios desde un enfoque de derechos humanos.

**Autores:**

Dr. Ramiro Rivadeneira. Defensor del Pueblo de Ecuador  
Defensoría del Pueblo

**Grupo:**

Modelos y sistemas de seguimiento y monitoreo para hacer ciudad y ordenar el territorio.

**Resumen:**

Partiendo del concepto de hábitat como el entorno en el que la población desarrolla la totalidad de sus actividades, factores como el acceso a vivienda adecuada y disponibilidad de los servicios públicos básicos se convierten en fundamentales para el ejercicio del Derecho a un hábitat seguro y saludable. Esto tiene como base los estándares del Derecho a la vivienda adecuada conforme la Observación General No. 4 sobre el Derecho a vivienda adecuada, aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde plantea la importancia de la disponibilidad de servicios públicos en la vivienda o domicilio de las personas como agua para uso humano, energía y saneamiento.

Los instrumentos internacionales programáticos, establecidos por Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos humanos, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana (NAU), orientan la gestión de los Estados a conseguir hábitats de convivencia futura aptos para un desarrollo próspero. Esto establece espacios donde las personas, en armonía con la naturaleza, establezcan relaciones justas, equitativas, tolerantes, abiertas, sostenibles, buscando la equidad y protección de los sectores más vulnerables. Esto está presente en la Agenda 2030 específicamente en el *Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*, cuyas metas se articulan con la Nueva Agenda Urbana, en los siguientes ámbitos:

- Habitabilidad (derecho a vivienda adecuada, servicios públicos, espacios públicos, infraestructura pública colectiva, etc.)
- Sostenibilidad y resiliencia (derecho a un medio ambiente sano, manejo sostenible de bienes y servicios públicos, cuidado y protección del patrimonio natural, cultural, resiliencia)
- Prosperidad (derecho a trabajo)
- Democracia y educación

En este sentido, el Hábitat es el pilar fundamental para el ejercicio del derecho a un nivel de vida adecuado. En este contexto, el rol de las instituciones de derechos humanos es clave; se resume en el aporte al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y en orientar el ejercicio del poder en Ecuador en beneficio del bienestar de la población.

Para alcanzar esta meta se debe consolidar un sistema de monitoreo que se enfoque a conocer el estado actual del ejercicio de los derechos humanos, a través de argumentos conceptuales, cualitativos y cuantitativos. Esta información permite la priorización de acciones y sectores de incidencia, el mejoramiento de la cooperación con agentes estatales, la generación de insumos para la toma de decisiones, fortalecer mecanismos de monitoreo del ejercicio de los derechos humanos por las personas beneficiarias de estos derechos y establecer lineamientos para consolidar prácticas generalizadas de consumo sostenible de productos y servicios.

En esta línea, la presente ponencia plantea el desarrollo e implementación de estas estrategias como elementos esenciales para la protección de los derechos de las personas usuarias de servicios públicos domiciliarios, estableciendo parámetros de ordenamiento de la ciudades, acortando la brecha de inequidad y, con ello, contribuir a la erradicación de la pobreza.

### **Bibliografía**

ARCH (Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos) (2014). Registros administrativos de despachos de combustible derivado de hidrocarburos.

ARCOTEL (Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones) (2015). Registro administrativo de cortes de servicios.

ARCOTEL (Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones) (2015). Registro administrativo de quejas y reclamos.

CONELEC (Consejo Nacional de Electricidad) (2014). Catastro 2012.

COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización) (2010). Quito: Asamblea Nacional.

CRE (Constitución de la República del Ecuador) (2008). Ciudad Alfaro: Asamblea Constituyente

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2015). Políticas tarifarias para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): situación actual y tendencias regionales recientes.

INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) (2014). Estadística de información ambiental económica en gobiernos autónomos descentralizados municipales.

INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) (2014). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos y Rurales- ENIGHUR (2011- 2012).

MICSE (Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos) (2014). Balance energético nacional 2014.

MINTEL (Ministerio de telecomunicaciones y Sociedad de la Información) (2015). Sociedad de la información en cifras 2015.

UN (Naciones Unidas) (2015). El derecho humano al agua y al saneamiento [http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/pdf/human\\_right\\_to\\_water\\_and\\_sanitation\\_media\\_brief\\_spa.pdf](http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/pdf/human_right_to_water_and_sanitation_media_brief_spa.pdf) (consultado 18 de diciembre de 2015).

OMS (Organización Mundial de la Salud) (2004). Relación del agua, el saneamiento y la higiene con la salud, hechos y cifras.

ONU-HABITAT (Organización de las Naciones Unidas - Hábitat) (2010). El derecho a una vivienda adecuada. [www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21\\_rev\\_1\\_Housing\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf) (consultado 09 de diciembre de 2015).

OPS (Organización Panamericana de la Salud) (2006). EL DESAFÍO DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA REDUCCIÓN DE DESASTRES: mejorar la calidad de vida reduciendo vulnerabilidades.

[http://www.unicef.org/lac/DesafioDelAgua\\_Spa%282%29.pdf](http://www.unicef.org/lac/DesafioDelAgua_Spa%282%29.pdf). (Consultado el 20 de abril de 2016)

SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo) (2015). Sistema Nacional de Información-SNI. <http://app.sni.gob.ec/web/menu/> (consultado 26 de octubre de 2015).

Ley Orgánica de Telecomunicaciones (2015). Quito: Asamblea Nacional.

Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (2015 Quito: Asamblea Nacional.

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (2014). Quito: Asamblea Nacional.

Ley de Hidrocarburos (2011). Quito: Asamblea Nacional.

Ley Orgánica de Defensa del Consumidor (2000). Quito: Congreso Nacional

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (1997). Quito: Congreso Nacional

NU (Naciones Unidas) (2015). Decenio internacional para la acción “el agua fuente de vida” 2005-2015 <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=662> (consultado 26 de octubre de 2015).

NU (Naciones Unidas) (2015). El derecho humano al agua y al saneamiento. [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21\\_rev\\_1\\_Housing\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf) (consultado 21 de septiembre de 2015).

WORLD ENERGY COUNCIL (2015). Energy Efficiency Indicators. <https://www.worldenergy.org/data/efficiency-indicators/> (consultado 28 de octubre de 2015).